MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1642

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 73/2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) – AGUAITY – TOBATI - MODALIDAD LLAVE EN MANO". ID N° 365.882.

Asunción, 24 de julio de 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 3518/2019 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del "LLAMADO MOPC N° 73/2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) – AGUAITY – TOBATI - MODALIDAD LLAVE EN MANO". ID N° 365.882.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus correspondientes reglamentaciones;

Que, en fecha 09 de julio de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del llamado que nos ocupa.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1604 de fecha 19 de julio de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los llamados a licitación convocados por la Institución, emitió dictamen de fecha 24 de julio de 2019, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1642

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N° 73/2019 LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) - AGUAITY - TOBATI - MODALIDAD LLAVE EN MANO". ID N° 365.882.

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-ADJUDICAR, el **"LLAMADO MOPC N° 73/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 2 (KM 66) - AGUAITY - TOBATI MODALIDAD LLAVE EN MANO". ID N° 365.882,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A. Incluido)
TOCSA S.A. RUC: 80019114-5	**Gs. 63.119.608.119** (Guaraníes Sesenta y tres mil ciento diez y nueve millones seiscientos ocho mil ciento diez y nueve).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A000120

Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.